|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| |  | | --- | |  | |  | |
| |  |  | | --- | --- | |  |  |  |  | | --- | | **Temas asignados:**  [Ciencias sociales y humanas](javascript:BuscaTema('Saber_5');) > [Religión](javascript:BuscaTema('Saber_5_8');) > [Religiones del mundo](javascript:BuscaTema('Saber_5_8_1');) > [Cristianismo](javascript:BuscaTema('Saber_5_8_1');)  [Ciencias sociales y humanas](javascript:BuscaTema('Saber_5');) > [Religión](javascript:BuscaTema('Saber_5_8');) > [Teología](javascript:BuscaTema('Saber_5_8_5');)  [Sociedad](javascript:BuscaTema('Saber_7');) > [Familia](javascript:BuscaTema('Saber_7_8');) > [Planificación familiar](javascript:BuscaTema('Saber_7_8_2');) |  |  | | --- | |  | | |  |  | | --- | --- | |  | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  | | --- | |  | | http://ocenet.oceano.com/Saber/images/p.gif | | Revistas | | http://ocenet.oceano.com/Saber/images/p.gif | | |  | | --- | |  | | [Archivar](javascript:ArchivaDoc()) | | [Enviar](javascript:FormSendDocMail();) | | [Imprimir](javascript:PrintDocument()) | | [Documentos relacionados](javascript:BRelacionados();) | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  | | --- | | **¿Hay que legalizar el aborto?** | | **[Situación actual](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "Situacionactual)**  **[¿Qué es el aborto?](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "aborto)**  **[Objeciones](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "Objeciones)**  **[De carácter religioso](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "Decaracterreligioso)**  **[De carácter científico](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "Decaractercientifico)**  **[Objeción feminista](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "Objecionfeminista)**  **[Moral y Derecho](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "MoralyDerecho)**  **[Otras objeciones](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "Otrasobjeciones)**  **[Conclusión](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "Conclusion)**  **[Noticia complementaria](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "Noticiacomplementaria)** | |  | | Faut-il légaliser l'avortement?, Nouvelle Revue Théologique, 93 (1971) 489-512 | | **[Situación actual[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#HSituacionactual)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "HSituacionactual" \o "Subir)** | | En Japón, Hungría, URSS, en los tres estados americanos de New-York, Hawai y Alaska, el **aborto** es libre. En Gran Bretaña, Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia y en las seis repúblicas populares: Polonia, Checoslovaquia, Bulgaria, Rumania, Yugoslavia y Alemania del Este, el **aborto** está legalizado. Suiza lo autoriza por motivos médicos. Francia y Bélgica disciernen proposiciones de leyes en el mismo sentido. Los partidarios de la legalización o liberalización del **aborto** mencionan como motivos los males que entraña la clandestinidad, pero son otros los que les mueven -como han puesto de manifiesto la prensa, coloquios, discursos, etc- y a veces van más allá de lo que la ley les permite. Los argumentos que se les oponen son diversos y de valor desigual. Son muchos los aspectos que entran en juego: biológicos, psicológicos, morales, jurídicos, demográficos... Precisando la malicia del **aborto**, la Moral dice a cada conciencia la conducta a seguir en los casos personales. Preocupado por el mayor bien -o el menor mal- de la sociedad, el Derecho se inspira en la moral, si bien tiene en cuenta las circunstancias que le llevan a veces a tolerar actos que la conciencia reprueba. | | En el plano moral, el **aborto** es un atentado contra una persona en ciernes; es, pues, malo. Y un mal moral no puede ser tolerado si no es como solución menos mala ante un auténtico conflicto de derechos. En el plano del derecho, la ley puede prever excusas y circunstancias atenuantes, pero no puede, sin contradecir su principio de base, declarar no culpable un acto contrario al bien de la sociedad o al respeto de las personas. El mal fundamental es el **aborto** mismo; sería, pues, ilógico e inmoral agravar este mal radical para remediar males reales pero secundarios, que entraña la clandestinidad. | | Existe un abismo entre la serenidad de los principios y lo trágico de las situaciones. El primer deber de todo hombre no es juzgar, sino ayudar a las personas en peligro o en estado de necesidad, de manera que cada uno actúe según su conciencia en cada circunstancia. Pero la ley se sitúa más en el plano de los principios que en el de los casos concretos, y es de la ley de lo que tratamos: ¿Es necesario o no es necesario legalizar -o liberalizar- el **aborto**? | | Precisando conceptos, trataremos de encontrar los diversos argumentos en favor de la legislación o liberalización del **aborto** y discutiremos su valor. Concluiremos intentando buscar cómo mejorar la situación legal, dejando a la conciencia de cada uno la manera de actuar para mejorar la situación real. | | **[¿Qué es el aborto?[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#Haborto)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "Haborto" \o "Subir)** | | ***Aborto*** no es sino la *expulsión deliberada* de un óvulo fecundado (primera semana después de la concepción), de un embrión (hasta el tercer mes) o de un feto, *a fin de provocar su muerte* (a menos que no se le haya matado antes de la expulsión). Hablamos del **aborto** *provocado y voluntariamente mortal,* distinto del **aborto** *espontáneo* que es involuntario, y del **aborto** *prematuro -*-bien sea espontáneo o provocado por motivos médicos- en que el feto se supone viable y se esfuerza por mantenerle en vida. | | En algunos casos, cada vez más raros debido al progreso de las ciencias, la presencia del embrión o del feto pone en peligro la vida de la madre. El médico se encuentra en la alternativa: "si no intervengo, habrá dos muertes; si intervengo no habrá más que una, la de un ser que de todas maneras está condenado a morir antes de su maduración personal". En este caso la operación es legítima. | | Los casos de **abortos** terapéuticos, que la ley podría eventualmente precisar y justificar, son muy pocos en relación con los que se realizan cada día. La inmensa mayoría de los **abortos** consisten, de hecho, en dar muerte a un ser inocente considerado como no-deseable. Es difícil dar cifras ya que las publicadas están frecuentemente influenciadas por una intención proselitista, aparte que debido al carácter privado frecuentemente clandestino de la operación, las estadísticas no son dignas de crédito. Con todo, no es aventurado decir que nos encontramos ante una verdadera calamidad. | | La demografía galopante, tan frecuentemente alegada para la justificación del **aborto** no afecta a todas las civilizaciones repartidas actualmente en la tierra. Sin embargo, con la excepción, quizás, del Japón, los países que han admitido el **aborto** no son los que tienen una natalidad excedente. Y cabe preguntarse si la generalización del **aborto**, consecuencia de su legislación, no entraña el peligro de un envejecimiento de la población, con una gravedad tal que podría incluso llegar a la desaparición. | | El **aborto**, interrupción premeditada de un devenir personal, es un asesinato y merece el calificativo de "criminal", y todos estamos llamados a buscar remedio. Remedios a diversos niveles: legislación social, política familiar, organización de la adopción, orfelinatos..., pero, sobre todo, rectitud de costumbres, lucha contra la explotación comercial del erotismo y la devaluación de la sexualidad, educación en la regulación moral de concepciones..., a fin de prevenir los casos en que una mujer podría ser incitada a abortar. | | Al mal personal y social del **aborto**, se añaden los problemas que lleva consigo la clandestinidad: aumento de la mortalidad, morbosidad, traumatismos somáticos y psíquicos, aparte del coste desproporcionado. | | Menos preocupados por la matanza de inocentes que por las consecuencias de la clandestinidad, muchos quieren no ya combatir o prevenir el **aborto**, sino legalizarle o liberalizarle. Pero, ¿qué podemos esperar de un remedio que no ataca al mal mismo? El remedio, ¿no agravaría el mal? En materia de **aborto**, como en materia de estupefacientes, para los casos en que hay una real obligación médica de operar o de prescribir, la ley -o la jurisprudencia- podría remitirse a la honestidad de los médicos, pero hay razones para temer que la legislación empeore la situación general queriendo remediar aspectos dolorosos, sí, pero particulares. | | **[Objeciones[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#HObjeciones)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "HObjeciones" \o "Subir)** | | **[De carácter religioso[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#HDecaracterreligioso)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "HDecaracterreligioso" \o "Subir)** | | ¿La vida es tan sublime como para considerarla sagrada? Matamos una mosca que nos molesta; un embrión no es más grande... y puede ser mucho más molesto. | | No se trata del precio de la vida en sentido biológico. Es verdad que la vida es admirable en su organización, su desarrollo, sus virtualidades..., pero la persona es distinta. En el hombre -y solo en el hombre- se manifiesta la capacidad de conocerse como sujeto y de quererse tal o cual, tomarse como "fin" de su propia acción y orientarse hacia lo que da una significación a su destino, lo que llamamos los valores: verdad, justicia, amor, belleza... Con una organización superior de la materia y de la biología, su individualidad se subordina a la persona reflexiva y a su tendencia hacia lo mejor. Solo la persona tiene, por su estructura, un carácter de "fin", de absoluto; no puede ser tratada, pues, como un medio, como un obstáculo que molesta. La malicia de todo asesinato -a fortiori del **aborto**- consiste en privar al otro de su tiempo de crecimiento personal, en pretender decidir en su lugar del sentido -o del no sentido- de su destino, consiste en atentar a su dignidad de "fin". | | La condenación del **aborto** no tiene su fundamento en la obediencia a la Iglesia. En Moral, la Iglesia no se apoya en la Revelación. El punto de vista del **aborto** no es específicamente cristiano, sino humano. Tampoco se fundamenta en la fe cristiana, la reflexión humana puede conducir a conclusiones análogas; si admitimos la dignidad de la persona humana, tanto el cristiano como el no cristiano, el diagnóstico como el nihilista, aunque con perspectivas diferentes, no deben oponerse. | | **[De carácter científico[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#HDecaractercientifico)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "HDecaractercientifico" \o "Subir)** | | Es difícil probar que un embrión sea ya un ser humano. Ante la duda, ¿no se puede suprimir si es molesto? | | Aquí la duda no consiste en el orden formal de una ley, sino en un hecho. En caso de duda sobre la ley, es la conciencia la que debe decidir libremente; pero cuando la duda incide sobre el hecho, hay que abstenerse del acto que podría ser criminal. "Cuando la ley es dudosa no obliga; pero cuando la duda está en el hecho, hay que abstenerse". [1](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "nota1). | | Científicamente está probado que el ser humano comienza en la concepción. A partir de la concepción el huevo es el primer estadio de un ser nuevo cuyos caracteres específicos e individuales, especialmente el futuro cerebro, están materialmente presentes en este órgano de programación que son los ácidos nucleicos de los genes. Las observaciones científicas (el corazón no late hasta el 21 día, las células nerviosas no aparecen hasta el 4.° mes, en número suficiente como para edificar un cerebro capaz de llevar, más tarde, una actividad refleja... ) indican las etapas sucesivas de un desarrollo que no es continuo y que conocerá otras transformaciones y adquisiciones. Ahora bien, ¿cuándo podemos hablar de persona humana? | | La conciencia refleja y la libertad autocreadora, características de la persona, no son ejercidas por el huevo fecundado, el embrión, el feto... a veces ni por el niño, adolescente o adulto. Pero no es el ejercicio de las actividades espirituales quien hace la dignidad de la persona humana, sino su capacidad real. Capacidad que comienza con el devenir personal original. La dignidad de la persona no se deriva de su origen (normal o no, legítimo o no), sino de su estructura, de su ser capaz de tomarse él mismo como fin de su acción. | | Desde el punto de vista psicológico, toda relación interhumana implica el reconocimiento del otro como semejante. Esto señala la importancia capital de la relación interprofesional en el proceso de personalización, pero por importante que sea el reconocimiento por el otro y la "nominación", no son ni condición necesaria ni suficiente de la personalidad. Es la estructura, no el origen, quien hace a la persona. | | Al embrión no le podemos cuestionar si tiene derecho a ser, porque el ser no es un derecho, es un hecho. Y la estructura de este ser funda sus derechos. El papel del jurista es precisar estos derechos, defenderlos cuando son amenazados, conciliarlos con los derechos de otras personas. Pero ni el jurista, ni nadie, tiene competencia para reconocer o denegar el derecho de ser... ni el derecho de ser una persona. | | La cuestión del **aborto** no es una cuestión de opiniones. El embrión es un ser personal y no se puede matar un ser personal. Si nuestras opiniones contradicen los derechos de una persona humana, son sencillamente opiniones sin valor. Negar esto sería autorizar todos los crímenes; la reacción contra el **aborto** y su legalización no es cuestión de opiniones, sino de justicia elemental en favor de los que no pueden defenderse. En un régimen pluralista, lo primero que hemos de hacer es respetar los derechos del otro. | | **[Objeción feminista[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#HObjecionfeminista)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "HObjecionfeminista" \o "Subir)** | | Existen movimientos feministas que abogan por el **aborto** libre y gratuito. "Nuestros vientres nos pertenecen". Las mujeres, como cualquier productor, tiene el derecho absoluto al control de todas sus producciones. Este control implica un cambio radical en las estructuras mentales de las mujeres y un cambio no menos radical de las estructuras de la sociedad. Está bien que se ocupen del niño que va a nacer, añaden, pero no está bien que olviden con facilidad la dignidad de la mujer. | | En los manifiestos pro-**aborto**, el partido tomado es decidido. No se mencionan los derechos del niño que va a nacer, se habla como de "un tumor en el vientre", de una "excrecencia del cuerpo de la mujer"... La mujer no va más en busca de su dignidad abajándose al rango de "productor", que olvidando el "derecho absoluto al control de todas sus producciones". La mujer que asume su vocación de protectora de la vida y de educadora del amor, ¿no es infinitamente más libre -y más feliz- que la que detesta "la especie de tumor en el vientre" y se esfuerza en negar o en olvidar una de las características fundamentales de su feminidad? La campaña pro-**aborto** manifiesta una negación fundamental de la condición humana. | | **[Moral y Derecho[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#HMoralyDerecho)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "HMoralyDerecho" \o "Subir)** | | El **aborto** es un asunto de moral; cabe preguntarse entonces por qué no lo dejamos a juicio de la conciencia personal sin que intervenga la ley. | | Es evidente que el **aborto** es un asunto de moral, pero que la ley no tenga nada que ver es otra cuestión, porque los derechos de un tercero pueden ser amenazados. La conciencia personal, en su desarrollo, puede tener necesidad de la luz y del apoyo de la ley. La ley se hace indispensable para regular la vida del grupo, para estructurar la conciencia que busca su camino, pero es insuficiente. La cuestión moral del **aborto** depende de la respuesta a esta cuestión: ¿hay, sí o no, exclusión, por egoísmo, de una persona que habría podido participar de la comunión interhumana? | | La necesidad del Derecho resulta de la falta de madurez de muchas personas todavía en devenir; de la posibilidad para todas de elegir el mal antes que el bien, en detrimento del otro. La Justicia, ideal del Derecho, es una exigencia de orden de una sociedad de personas. En ella deben conjugarse, lo mejor posible, el progreso de todos con el desarrollo de cada uno. El orden humano del Derecho comienza cuando se reconocen valores ligados a la estructura misma del ser, cualquiera que sea su fuerza física. Fin en sí misma, la persona, a través de su actividad, mantiene con las cosas del mundo y con los demás personas, una relación que es precisamente el derecho (subjetivo); como las demás personas también son portadoras de este derecho, en tanto que son miembros de la comunidad, mantienen con todos y cada uno de los que integran esa comunidad una relación que es el deber: obligación de tener en cuenta los derechos del otro. Y ésta es la tarea del Derecho: organizar la sociedad de tal manera que los derechos subjetivos de cada uno puedan ejercerse, que las personas se desarrollen en sus relaciones con los demás. | | Que el **aborto** sea un caso marginal es discutible, pero aceptémoslo. Para algunos, también nosotros somos (o seremos) no deseables... Si aceptamos transgredir deliberadamente el respeto debido a la persona humana, si violamos el principio, ¿dónde encontraremos el límite? | | El que la ley que impide el **aborto** sea ineficaz, inefectiva, no es razón para suprimirla. ¿Hay alguna ley verdadera y plenamente eficaz y efectiva? El que siga habiendo muertes, robos..., ¿es motivo para abolir la ley que condena los delitos y los crímenes? Si la ley responde a un interés social y moral, debe mantenerse aunque sea violada; su supresión acarrearía males peores. | | **[Otras objeciones[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#HOtrasobjeciones)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "HOtrasobjeciones" \o "Subir)** | | Siendo lógicos parece ser que el **aborto** libre es un complemento de la contracepción. Esto invita a reflexionar. | | Desde el punto de vista moral hay un abismo entre contracepción, que impide el encuentro de las células germinales masculina y femenina, pero sin matar a nadie, y el **aborto** que asesina un ser humano en el comienzo de su desarrollo. Además, es un hecho que los **abortos** no han disminuido, incluso allí donde la contracepción ha sido liberalizada. Se comprende si tenemos en cuenta que la contracepción no siempre es eficaz. Por otra parte, los métodos contraceptivos presentan inconvenientes fisiológicos y psicológicos, mientras que los métodos abortivos parecen más simples, en muchos casos, debido a que se echa un tupido velo sobre sus efectos. | | La continuidad lógica entre contracepción y **aborto** invita a poner de nuevo en cuestión no ya la regulación de nacimientos y la "paternidad" responsable, sino los medios empleados a este fin v sobre todo el clima moral en que son utilizados. | | Reivindicar la autonomía del erotismo es una manera de falsear la libertad, a la vez que provocar el fracaso de la felicidad. Autonomía del erotismo, banalización de la sexualidad, devaluación del amor, egoísmo en la contracepción, **aborto**, agonía de las civilizaciones, son fenómenos que están íntimamente unidos. El primer remedio del problema del **aborto**. ¿no sería restituir el amor, a la sexualidad, al placer... su sentido auténtico, que les articule en la comunión de personas y de don de la vida? | | Existe una escandalosa discriminación entre los ricos, que abortan higiénicamente en el extranjero o en una clínica de lujo; y los pobres. Es verdad. Pero si el **aborto** es un mal, también es un mal para los ricos. | | **[Conclusión[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#HConclusion)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "HConclusion" \o "Subir)** | | Para evitar la regresión de nuestra civilización, es necesario en primer lugar un impacto moral. La campaña actual hacia la legalización -mejor, hacia la liberalización absoluta- del **aborto** se basa en una determinada concepción de la libertad y de la persona, de la autonomía de la mujer, del placer sexual y del amor, del niño... Y esta concepción es la que hay que clarificar. | | Confrontados actualmente con el problema de la legislación, ¿cómo luchar? La distinción entre moral y derecho penal permitiría introducir hechos justificativos por cuanto permanecen sometidos a la apreciación del juez, p. e. en el caso del **aborto** después de una violación. Desde el punto de vista moral, el deber de aceptar al niño es oneroso e incluso exigirá heroísmo. Un heroísmo que nadie, aquí abajo, está autorizado a requerir del otro y a exigirle bajo pena de sanción. Aquí vemos cómo el derecho podría reconocer en la violación un motivo de excusa que elimina el carácter de infracción del **aborto**. Pero la admisión de causas de excusa no implica que la ley pueda renunciar al principio fundamental de la protección debida por el derecho a todo individuo. | | La ley no puede "autorizar" de antemano el **aborto**. La jurisprudencia actual ha de ser mantenida, pero el poder de apreciación del juez debería ser ampliado. Para mejorar la situación legal actual es deseable una ley que recuerde, sin ambigüedad, en su texto mismo, la obligación de respetar la vida personal en todos los estadios de su desarrollo a partir de la fecundación. Debería mencionar además que el juez puede apreciar si intervienen, en el caso que le sea sometido, hechos justificativos, tales como peligros graves para la salud de la madre, embriopatías incurables, violación, incesto, minoría de edad... Cuando los motivos del hecho son de orden familiar o social, el juez apreciaría las circunstancias atenuantes. | | Esta solución legal mantendría la ex¡. exigencia moral tolerando jurídicamente situaciones actualmente casi insolubles. Solución ésta que no facilita las cosas, pero en este campo, ¿hay que facilitarlas? Para instaurar un orden verdaderamente justo, respetuoso hacia los demás, hemos de renovar cada día nuestro esfuerzo. ¿Aceptaremos o rehusaremos este esfuerzo para ser plenamente hombres? | | **[Noticia complementaria[Subir](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#HNoticiacomplementaria)](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "HNoticiacomplementaria" \o "Subir)** | | También la revista *Lumière et Vie,* ante la proximidad de un debate legislativo, dedicó monográficamente su n.° 109 (Vol. 21; año 1972) a una tribuna entre ciudadanos de diversas confesiones que resultó un alegato en favor de una liberalización, por razones de diverso valor. | | Para M. Debout *(Sexualité, contraception et avortement,* pp 23-34), la principal razón es la misma libertad humana. Las leyes antiabortivas solo sirven para reprimir la libertad sexual, a la que se pretende favorecer liberalizando la contracepción. Para H. Bonnet *(Avortement et libération des femmes, pp* 3543), esta falta de libertad es un signo más de la situación de inferioridad que vive la mujer en nuestra sociedad. R. Boyer *(Légalité et moralité lace á l'avortement,* pp 45-56) estudia la cuestión desde el punto de vista legal y concluye optando por una legislación permisiva, ya que el fin de la ley no es indicar el bien o el mal, sino salvaguardar el equilibrio social y hacer posible que cada persona viva según sus convicciones. B. Quelquejeu *(La volonté de procréer,* pp 57-71), en una reflexión filosófica, cree que la opción en favor del **aborto** deriva de la misma voluntad de procrear o de no procrear. Cuando se diere el caso de que la voluntad no procreativa fuera ineficaz porque fallaran los medios anticonceptivos, todavía esta voluntad mantiene intactos sus derechos y puede hacerlos valer excepcionalmente a través del **aborto**. Cierra este volumen J. M. Pohier, desde el punto de vista de la teología *(Réllexions theologiques sur la position de l'église catholique,* pp 73-107). El autor parte de la tradición de la Iglesia, estricta defensora de la vida del embrión humano. Esta actitud supone, a su vez, que el producto de la concepción es siempre un ser humano, afirmación que está fuera del ámbito de la fe. La fe cristiana confesará que el hombre es imagen de Dios, y que Este es la fuente y el Señor de la vida, pero es incompetente para testificar si "aquello" es ya una persona humana. Es innegable que el embrión tiene algo humano. La cuestión está en si este elemento humano es tan absoluto que esté por encima de la capacidad de los padres o de la sociedad para aceptarle como tal o de su propia capacidad para entrar en relación con los demás hombres. | | La tesis de Pohier se acerca a la sostenida en el dossier de *Études y sus* conclusiones serán semejantes: Es necesario preguntarse si el señorío de Dios sobre la vida, fundamento último del "no matarás", se salvaguarda mejor por la promoción incondicional de todo producto de la concepción o por la decisión de impedir el desarrollo de los embriones que no pueden llegar a ser hombres. | | A todos estos argumentos (a veces con una mención expresa) respondió J-H. Nicolas, quien en su artículo *L'avortement devant la conscience chrétienne* (Nova et vetera, 48 (1973) 104-126) rechaza explícitamente las tesis del dossier y de Pohier. Acepta una posible modificación de las leyes civiles en sentido liberalizador, dado que en una sociedad pluralista el Estado podría legislar teniendo en cuenta la pluralidad de opinión de sus súbditos. Pero ello no modifica la inmoralidad del **aborto** directo. El autor cree que no se pueden rechazar tan fácilmente los criterios biológicos. La unidad de la persona humana indica que el embrión es ya el ser humano. Y la misma ciencia médica corrobora este aserto, al dar viabilidad a embriones que sin ayuda de la medicina serían incapaces de llegar a término. Ser o no ser humano no puede depender de tal ayuda extrínseca. También rechaza el criterio de la necesidad de un factor relacional para llegar a una vida humanizada. A su juicio, es un criterio demasiado difuso y en algunos casos es posible que no se dé aquella aceptación humanizante por parte de los padres, pese a lo cual no parece pueda negarse el valor de ser humano a quien nazca en tales circunstancias. Tampoco es justificable acudir a la primacía de la voluntad no procreativa: sería tanto como admitir que un fin puede justificar el medio, dado que el **aborto** no es efecto de un simple no-querer, sino fruto de una positiva voluntad de destruir. Dentro de esta misma postura hemos de colocar el breve y claro artículo de O. v. Nell-Breuning *Sorge der Kirche für das werdende Leben* (Stimmen der Zeit, 190 (1972) 126-129). Para él, todo fruto de la concepción es ya un ser humano, o por lo menos es muy probable que lo sea. En este supuesto nunca será lícito atentar directamente contra el mismo. Y la Iglesia, por su parte, deberá orientar las conciencias en este sentido, frente a posibles leyes civiles que induzcan a banalizar el hecho del **aborto**. | | También optan por conceder al embrión todos los derechos de persona humana P. Chauchard en *L'avortement* y M. M. Labourdette en *Le problème moral de l'avortement* (Revue Thomiste, 81 (1973) 33-46 y 401-414). El primero insiste en la unicidad de la vida, y de la persona humana, desde el momento de la concepción. El segundo analiza la dificultad que entraña la distinción entre vida humana y vida humanizada, punto importante en el actual estado de la cuestión. | | **Notas:**  [1](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do" \l "refnota1)Axioma clásico, para cuya intelección puede ayudar el siguiente, ejemplo: Yo no puedo disparar contra unas matas, cuando dudo si lo que está detrás es un hombre o un conejo; ni administrar un fármaco del que dudo si es medicina o veneno (N. de la R.). | | | |  | | --- | | **Autores: Roger Troisfontaines** ( Jesuita, Doctor en Filosofía y Letras y Licenciado en Teología. Actualmente es profesor en las Facultés NotreDame de la Paix en Namur y en la Universidad Católica de Lovaina. Ha publicado: Le choix de Jean-Paul Sastre; Existentialisme et Pensée chrétienne; De l'Existence a l'Etre: la Phitosophie de Gabriel Marcel; Je ne meurs pas...; ...j'entre dans la Vie. ) y **Jesús Gutiérrez Lopez** [Traductor] | | **Revista:** Selecciones de Teología (Número: 51) | | **Fecha de publicación:** 9 / 1974 (España) | | **Fuente bibliográfica:** Selecciones de Teología | | © 1974 Instituto de Teología Fundamental. Facultad de Teología de Catalunya | | **Código documento:** 630336 | | | | |  | | --- | |  | | |   Principio del formulario    Final del formulario  Principio del formulario    Final del formulario  Principio del formulario    Final del formulario  Principio del formulario  Principio del formulario    Final del formulario  Principio del formulario    Final del formulario |

|  |
| --- |
| 1 de 724 [http://ocenet.oceano.com/Saber/images/fcha-adel2.gif](javascript:document._pag_Frm_.DocsStart.value='2';document._pag_Frm_.submit();)[http://ocenet.oceano.com/Saber/images/fcha-adel1.gif](javascript:document._pag_Frm_.DocsStart.value='724';document._pag_Frm_.submit();) |

|  |
| --- |
| http://ocenet.oceano.com/Saber/images/fcha-subir.gif[SUBIR](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewSimple.do#top) |

|  |
| --- |
| © Editorial Océano 2008. Todos los derechos reservados. [Información legal.](http://ocenet.oceano.com/Saber/viewInfoLegal.do) |